

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

OFICIO mediante el cual la Comisión Federal de Competencia da a conocer el nuevo horario de su Oficialía de Partes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA DA A CONOCER EL NUEVO HORARIO DE SU OFICIALIA DE PARTES.

Al público en general:

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia, con fundamento en los artículos 24 fracción IX y 25 de la Ley Federal de Competencia Económica, 7, 8 fracción I, 13 y 14 fracciones II, III y XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, acordó en sesión celebrada el cinco de abril del año en curso:

A partir del día hábil siguiente a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Oficio, la Oficialía de Partes de esta Comisión Federal de Competencia recibirá documentos en días hábiles de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas.

Lo anterior se da a conocer por el suscrito con fundamento en los artículos 29 de la Ley Federal de Competencia Económica, 8 fracción III y 23 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia.

México, Distrito Federal, a diecinueve de abril de dos mil seis.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 229903)